

vinculado a la transformación urbanística de cesión del 10% del incremento del aprovechamiento que supone la transformación de uso de las parcelas, calculada como la diferencia del valor de repercusión de los inmuebles, entre el uso actual de equipamiento y el propuesto como uso hotelero que asciende a la cantidad de UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (1.045.767,91 €).

Cuarto.- Solicitar informe de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo exigido por el artículo 75, apartado 2.b) y el artículo 78.4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA)".

Cádiz, a 28/09/2026. El Jefe Servicio de Urbanismo. Fdo.: Juan Jesús Castillo Costilla. **Nº 325.874**

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
ANUNCIO

EXPEDIENTE DE 20260000055 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2026

Dependencia: Intervención
Expediente: 20260000055

Transcurridos 15 días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 173 de fecha 08/09/2026 de anuncio relativo a la IV MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto General para el presente ejercicio, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, se considera definitivamente aprobado.

Por ello y de conformidad con lo que dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta para general conocimiento, el resumen por capítulos del Presupuesto Municipal para 2026:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo II	Consignación actual	27.353.232,23 €
	Altas	236.440,00 €
	Bajas	30.000,00 €
	Consignación final	27.559.672,23 €
Capítulo IV	Consignación actual	42.076.120,53 €
	Altas	24.117,17 €
	Consignación final	42.100.237,70 €
Capítulo VI	Consignación actual	50.869.803,59 €
	Altas	160.000,00 €
	Consignación final	51.029.803,59 €
Capítulo VII	Consignación actual	81.182,70 €
	Altas	30.000,00 €
	Consignación final	111.182,70 €
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo VIII	Consignación actual	29.613.062,77 €
	Altas	420.557,17 €
	Consignación final	30.033.619,94 €

Contra el citado acuerdo y según el artículo 171.1 de la citada Ley, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz

En Chiclana de la Fra., a 2 de octubre de 2026. La Tte. Alcaldede Delegada de Hacienda. Fdo.: Isabel María Butrón García. El Secretario General. Fdo.: Antonio Aragón Román. **Nº 342.451**

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA
EDICTO

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno, celebrado en sesión extraordinaria y urgente, de fecha 07/10/2026, el expediente de modificación presupuestaria n.º 59/2026 dentro del Presupuesto del ejercicio 2026, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Medina Sidonia, a 07/10/2026. EL ALCALDE. Fdo.: José Manuel Ruiz Alvarado. **Nº 346.275**

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
E.L.A. ESTELLA DEL MARQUES
ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Acuerdo Junta Vecinal de la E.L.A Estella del Marqués por el que se aprueban definitivamente los expedientes de modificación de créditos n.º 15/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos de distinta área de gasto.

La Junta Vecinal de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 21/08/2026 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de créditos de distinta área de gasto.

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 15/2026 de Transferencia de créditos del Presupuesto General 2026, que consiste en las aplicaciones presupuestarias siguientes con los importes que se detallan:

Bajas en Aplicaciones de Gastos				
Aplicación		Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica			
163	150000	3.000	2078,55	921,45 €
920	12000	42.670,56	15.000	27.670,56
920	12100	20.419,56	8.000	12.419,56
920	15100	8.000	3.000	5.000
920	16000	37.396,17	10.000	27.396,17
TOTAL			38.078,55	

Altas en Aplicaciones de Gastos				
Aplicación		Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica			
338	22699	2.500	36.000	38.500
934	35200	0	2078,55	2.078,55
TOTAL			38.078,55	

SEGUNDO.- Someter el acuerdo a INFORMACIÓN PÚBLICA por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el B.O.P, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1 990.

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA de esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el B.O.P. de la misma de conformidad con la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local, Ley 7/1985, de 20 de abril.

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de créditos de distintas área de gastos de esta Entidad Local Autónoma de Estella del Marqués, adoptado en la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintinueve de Agosto de dos mil veintiséis, donde se aprobó por unanimidad de todos sus miembros presentes, y a tenor de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D.L. 4/2004 de 5 de marzo, regulador de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, no haberse presentado reclamaciones contra el mismo una vez transcurrido el plazo de exposición pública, mediante anuncio inserto en el B.O.P. de 3 de Septiembre de 2026 B.O.P. DE CÁDIZ NÚM. 170 Página 28.

7 de octubre de 2026. Presidente de la Entidad Local. Fdo.: Ricardo Sánchez Vega. **Nº 346.759**

VARIOS

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JEREZ DE LA FRONTERA
Convocatoria Programa Pyme Global 2026- Cámara Jerez de la Frontera BDNS(Identif.):932451

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/932451>)

La Cámara de Comercio de Jerez de la Frontera, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el programa Pyme Global, cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, en concreto en la convocatoria para la Participación en la Visita a la Feria World Travel Market Londres 2026.